Importante!

28 de julio de 2017

INFORMACIÓN COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL SANIDAD

CONCURSO DE TRASLADOS, OPE 2017 Y OPE DE ESTABILIZACIÓN PARA PERSONAL ESTATUTARIO.

OPE DE CONSOLIDACIÓN Y ORDINARIA 2017 PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSELLERIA DE SANITAT.

Estimad@s amig@s: hoy se ha desarrollado en la sede de la Conselleria de Sanitat Universal la comisión técnica sectorial sobre la OPE 2017, en la que los responsables de la Dirección General de Recursos Humanos han expuesto sus propuestas en relación a:

1. Criterios para los concursos de traslados correspondientes a las OPEs 2014, 2015 y 2016.
2. OPE 2017 Y OPE de Estabilización (extraordinaria) de personal estatutario.
3. OPE de consolidación para funcionarios de gestión sanitaria.
4. OPE 2017 para funcionarios de gestión sanitaria

A continuación, os informamos de los puntos más destacados.

1. Criterios para los concursos de traslados correspondientes a las OPEs 2014, 2015 y 2016.

! Las convocatorias de los concursos de trasladados se publicarán a partir de la segunda quincena de septiembre de 2017.

- La inscripción será exclusivamente telemática.
- La propuesta de la Conselleria, tras negociar con los departamentos, es ofrecer para facultativos/as un 64,8% de las plazas vacantes como media entre departamentos y categorías, pero con el compromiso de que en los siguientes concursos se ofertarán el 100% de las vacantes existentes, en cada una de las sucesivas convocatorias, previas a los procesos de provisión por concurso-oposición. Con este compromiso, debería iniciarse la negociación de las convocatorias de concurso de traslados previa a la OPE 2017 en el primer trimestre de 2018. Del resto de categorías profesionales ofertará el 100% de las vacantes, ya que su experiencia es que no llegan a cubrirse todas las ofertadas.
- La Conselleria ha establecido un listado provisional de vacantes que tendrá que ser evaluado por la parte social y negociado en la próxima mesa sectorial de comienzos de septiembre para establecer la oferta de plazas a traslados por departamentos y categorías/especialidades.
- En principio, la Conselleria quiere acercar la toma de posesión de los trasladados a la de la OPE 2014-15-16 con la finalidad de facilitar el proceso y la organización de los centros y servicios. Siempre se realizará de forma previa la toma de posesión del concurso de traslados a la del resultado del proceso de resolución de las OPEs.
- **Ante esta negociación, SIMAP ha realizado las siguientes puntualizaciones**:
    - Las plazas ofertadas a traslados por cada categoría y especialidad deben ser las máximas posibles, ya que el derecho del personal fijo a optar a la movilidad voluntaria tiene una consideración legal que obliga a la Administración a garantizar poder optar a este derecho a todo el personal que así lo desee y esto sólo puede hacerse con una oferta de plazas lo más amplia posible.
    - Entendemos las explicaciones que da la Conselleria de que se debe reservar un número de plazas sin ofertar, para cubrir el efecto llamada de candidatos de otras CCAA que garantice poder cumplir con las ofertas de las OPE ya realizadas y para garantizar posibles reingresos provisionales, pero debe hacer un esfuerzo por aproximarse a las necesidades reales de reservas de vacantes que esto puede suponer. Ante estos hechos, ofertar el 64,8 % de las plazas vacantes para traslados nos parece insuficiente y proponemos un mínimo de oferta del 75% de las vacantes.

- La Conselleria ha presentado un borrador en el que ha recogido las propuestas de los gerentes de los departamentos en relación al grupo de facultativos y sus diferentes categorías y especialidades. La base que justifica esta propuesta, que restringe el número de plazas a ofertar para los traslados, es que si se ofertaran un número mayor de plazas causarían un grave trastorno en la organización del servicio con la inaceptable repercusión en la asistencia sanitaria que prestan a la población. La parte social en pleno, incluidos nosotros, no ha aceptado el borrador presentado, ya que en muchos casos no puede justificarse de ningún modo esta premisa para limitar el número de plazas a ofertar. Además, hemos insistido en que el cálculo del impacto de la renovación de los miembros del servicio no debe basarse en el número de vacantes existentes en un servicio, sino en el número total de miembros del servicio. Hay mucha homogeneidad en la limitación de las ofertas de las especialidades dentro de un mismo departamento, lo que habla más de la postura que ha adoptado la gerencia del mismo frente a los traslados que de un estudio veraz de la premisa a aplicar.
- Ante la propuesta de la Conselleria del acercamiento de la toma de posesión de los traslados a la de la OPE 2014-15-16, SIMAP ha expresado que no se debe demorar la toma de posesión y hay que procurar que los trasladados se resuelvan cuanto antes.
- La Conselleria, en ejecución de la sentencia estimatoria del SIMAP en relación a los traslados, en la que se obliga a convocar los mismos cada 2 años tal y como recoge el actual Decreto de Selección y Provisión, **convocará concurso de traslados de todas las categorías y especialidades**, **aunque no se hayan ofertado plazas a OPEs**. En facultativos son pocas especialidades pero que han estado siempre relegadas. Estas especialidades se convocarán **a continuación de las convocatorias de traslados relacionadas con las OPEs, a final de año**, y se resolverán lo antes posible.

2. OPE 2017 Y OPE de Estabilización (extraordinaria) de personal estatutario.

Durante el periodo 2017 a 2019 se van a realizar convocatorias de OPEs en dos modalidades: **OPEs ordinarias anuales,** y una OPE extraordinaria**,** promovida por el gobierno central a través de la **Ley 3/2017,** de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio):

Artículo 19*. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.*

6. Las Administraciones y sectores señalados en las letras A), B), G), O) y P) y Policía Local, regulados en el apartado Uno.2 anterior, el personal docente e investigador comprendido en la letra J) del apartado Uno.2 anterior, así como el personal que preste servicios en materia de gestión tributaria y recaudación y de inspección y sanción de servicios y actividades, el personal del Servicio Público de Empleo Estatal y entidades autonómicas equivalentes que preste servicios en materia de gestión y control de prestaciones de desempleo y actividades dirigidas a la formación para el empleo, y el personal de la Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social del Instituto Nacional de la Seguridad Social, además de la tasa resultante del apartado Uno.2 y 3, podrán disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2017 a 2019 y serán coordinados por los Departamentos ministeriales competentes.

La tasa de cobertura temporal en cada ámbito deberá situarse al final del período por debajo del 8 por ciento.

La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos.

Se trata de la llamada **OPE de estabilización**, que pretende compensar la ausencia de OPEs en los últimos años, buscando la estabilización de aquellas plazas que en 2016 lleven tres años como plaza presupuestada en régimen de interinidad. El objetivo de estas medidas es reducir la temporalidad por debajo del 8%. Es un plan ambicioso, y nuevo, pero va a ser un camino ciertamente tortuoso y complicado, por lo que el SIMAP va a estar ahí para hacer todo lo posible para impulsar el proceso y que no se produzca una fatiga que ralentice el procedimiento.

La OPE de estabilización, extraordinaria, se realizará en **dos periodos**: un primer periodo en convocatoria para 2017 y un segundo periodo para 2018-2019. La convocatoria de 2017 abarcará aproximadamente el 50% de las plazas para dar más fluidez a la reducción de la temporalidad. La OPE de estabilización de 2019 tendrá la función de ser una OPE "escoba", para poder recoger y sumar todas las plazas que no se hayan convocado o cubierto en OPEs previas y así cumplir el compromiso de reducción de la temporalidad por debajo del 8%.

Además de esta OPE extraordinaria, existirán las **OPEs ordinarias anuales**, sometidas a una tasa de reposición del 100%, para 2017, 2018 y 2019. Está todavía por establecer el número de plazas para las OPEs ordinarias de 2018 y 2019, pero la Conselleria ha hecho una estimación, según las jubilaciones previstas, y serían unas 1800 plazas cada anualidad.

En las ofertas de OPE de cada año se sumarán las plazas ofertadas de las OPEs anuales ordinarias con las que la Conselleria reserve para ese año de las permitidas por la ley para la OPE de estabilización.

La oferta de 2017 será en una sola convocatoria, y es muy posible que se junten las de 2108 y 2019 en una única convocatoria y examen.

Se establecerán plazas para promoción interna en cada convocatoria de OPE, pendiente de negociar cómo se aplica el porcentaje que establece la norma, y por también existirán plazas reservadas a diversidad funcional en un porcentaje del 7% del total tal como marca la ley.

El SIMAP ha propuesto a la Conselleria que las plazas de la OPE de consolidación que se han asignado a facultativos especialistas se concentren mayoritariamente en la OPE de 2017, ya que al dividirlas en las diferentes especialidades da un número muy reducido por cada una, lo que supone que se hace un gran esfuerzo por parte de los participantes con pocas posibilidades de consolidar para la mayoría. De esta forma, concentra el esfuerzo en una sola OPE y permite que la finalidad de la consolidación se consiga con el menos esfuerzo y con el mayor rendimiento para todos. Esta propuesta ha sido vista valorada y nos darán una respuesta en la mesa sectorial de septiembre.

A continuación, podéis revisar los datos concretos, de la propuesta provisional de la Conselleria:

	TOTAL PLAZAS	FACULTATIV@S
TOTAL VACANTES	16.452	3213
OPES 2014-15-16	3.506	762
OPE 2017	1.215	208
OPE ESTABILIZACIÓN*2017	4.790	912
OPE 2018 + OPE ESTABILIZACIÓN*	Aproximadamente 4000	Pendiente de determinar
OPE 2019 + OPE ESTABILIZACIÓN*	Aproximadamente 4000	Pendiente de determinar

*Extraordinaria

TABLAS.

Cod	Desc. Plaza	Vacantes Totales	OPE's 14' 15' 16'	OPE 2017	90% para Conv. Extraordinaria	OPE Extraordinaria	Vacantes Totales menos OPE's	Tope máximo Conv. Extraordinar
0087	ADMINISTRATIVO	223	117		102	50	56	52
0987	ANALISTA PROGRAMADOR Y DE SISTEMAS	46	34		36	8	4	4
0057	ASISTENTE/TRABAJADOR SOCIAL	88	5	40	38	12	31	26
0011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.203	327	177	697	500	199	197
0944	AUXILIAR DE FARMACIA	17		10	2	2	5	
0425	CELADOR	1.473	424	90	918	250	709	668
0260	CONDUCTOR	93		20	63	20	53	43
0945	DIETISTA-NUTRICIONISTA	5					5	
0617	ENFERMERO DE EMPRESA	7			6	5	2	1
0995	ENFERMERO ESPECIALISTA DEL TRABAJO	1					1	
0908	ENFERMERO ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL	4		4				
0981	ENFERMERO ESPECIALISTA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3		3				
0246	ENFERMERO ESPECIALISTA OBSTETRICO - GINECOLOGIC	207	22	30	96	50	105	46
0379	ENFERMERO II.SS.	4.655	897	486	2.601	1.400	1.872	1.201
0590	ENFERMERO S.A.M.U.	96	7		48	25	64	23
0513	FACULTATIVO ESPECIALISTA	1.812	259	145	949	634	774	322
0570	FARMACEUTICO AREA DE SALUD	22		8	2	2	12	
0276	FISIOTERAPEUTA	187	27		108	80	80	28
0484	GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA	41	25		12	10	6	2
0404	GOBERNANTE	19			12	10	9	2
0469	HIGIENISTA DENTAL	28		15	7	7	6	
0986	INGENIERO DE APLICACIONES Y SISTEMAS	28	15		18	9	4	4
0261	INGENIERO SUPERIOR	13		7	3	3	3	
0390	INGENIERO TECNICO	25		5	15	15	5	
0544	LOCUTOR C.I.C.U.	11			8	8	3	
0909	LOGOPEDA	11			9	9	2	
0540	MEDICO C.P.F.	25		5	17	17	3	
0559	MEDICO CONDUCTAS ADICTIVAS	10			9	8	2	1
0269	MEDICO DE FAMILIA E.A.P.	740	231	50	373	250	209	123
0616	MEDICO DEL TRABAJO	2			1	1	1	
0489	MEDICO DOCUMENTACION CLINICA Y ADMISION	15			8	8	7	
0452	MEDICO EQUIPO MOVIL	13			9	9	4	

Cod	Desc. Plaza	Vacantes Totales	OPE's 14' 15' 16'	OPE 2017	90% para Conv. Extraordinaria	OPE Extraordinaria	Vacantes Totales menos OPE's	Tope máximo Conv. Extraordinar
0589	MEDICO S.A.M.U.	82	23		38	38	21	
0586	MEDICO UNIDAD CORTA ESTANCIA	7			4	4	3	
0587	MEDICO UNIDAD HOSPITALIZACION DOMICILIO	21	5		15	13	3	2
0588	MEDICO UNIDAD PREVENCION CANCER MAMA	1					1	
0609	MEDICO URGENCIA HOSPITALARIA	104	14		75	35	55	40
0279	ODONTOLOGO	64	24		29	29	11	
0946	OPTICO-OPTOMETRISTA	4					4	
0270	PEDIATRA E.A.P.	317	206		207	50	61	61
0399	PROFESOR LOGOFONIA Y LOGOPEDIA	1					1	
0275	TECNICO CUIDADOS AUXILIAR DE ENFERMERIA	3.753	626	100	2.340	825	2.202	1.515
0614	TECNICO DE ERGONOMIA	5			4	4	1	
0613	TECNICO DE HIGIENE	1					1	
0988	TECNICO DE INFORMATICA	31	20		23	11	0	0
0392	TECNICO DE MANTENIMIENTO	19		4	10	10	5	
0949	TECNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS	25	14		18	11	0	0
0455	TECNICO ESPECIALISTA ANATOMIA PATOLOGICA	72	16		44	10	46	34
0948	TECNICO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA PROTESICA	1					1	
0910	TECNICO ESPECIALISTA EN DOCUMENTACION SANITARIA	22	8		4	4	10	
0258	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	372	75	12	212	150	135	62
0293	TECNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	5			1	1	4	
0280	TECNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNOSTICO	295	68		199	150	77	49
0283	TECNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	23	5		16	15	3	1
0483	TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	20	12		9	6	2	3
0618	TECNICO INTERMEDIO	2		2				
0615	TECNICO SEGURIDAD TRABAJO	2		2				
0273	TECNICO SUPERIOR DE SALUD	7			6	6	1	
0382	TERAPEUTA OCUPACIONAL	22			16	16	6	
0301	TITULADO SUPERIOR	31			20			20
		16.432	**3.506**	**1.215**	**9.457**	**4.790**	**6.890**	**4.530**

Cod	Desc. Especialidad	Vacantes Totales	OPE's 14' 15' 16'	OPE 2017	90% para Conv. Extraordinaria	OPE Extraordinaria	Vacantes Totales menos OPE's	Tope máximo Conv. Extraordinaria
0443	ALERGOLOGIA	9		5	1	1	3	
0317	ANALISIS CLINICOS	42		20	17	17	5	
0364	ANATOMIA PATOLOGICA	30		10	15	15	5	
0371	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	149	25		73	48	76	25
0459	ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	13	4		10	4	5	5
0306	APARATO DIGESTIVO	55	10		36	10	35	26
0037	BIOQUIMICA CLINICA	6		3	1	1	2	
0308	CARDIOLOGIA	60	12		38	12	36	26
0450	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	6		1	2	2	3	
0370	CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	89	12		45	20	57	25
0451	CIRUGIA MAXILOFACIAL	9		3	4	4	2	
0314	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	110	20		54	30	60	24
0449	CIRUGIA PEDIATRICA	14	7		7	5	2	2
0473	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	8			7	5	3	2
0486	CIRUGIA TORACICA	4		1	1	1	2	
0310	DERMATOLOGIA M-Q Y VENEREOLOGIA	26		10	10	10	6	
0305	ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	28		6	15	15	7	
0362	FARMACIA HOSPITALARIA	26		8	11	11	7	
0460	GERIATRIA	1		1				
0463	HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	43	5		20	20	18	
0259	INMUNOLOGIA	2		1			1	
0301	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1					1	
0367	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	37		10	19	19	8	
0368	MEDICINA INTENSIVA	65	17		37	17	31	20
0302	MEDICINA INTERNA	71	14		35	20	37	15
0476	MEDICINA NUCLEAR	8	2		2	2	4	
0363	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	12	2		8	8	2	
0366	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	25		8	13	13	4	
0444	NEFROLOGIA	35	8		16	16	11	
0307	NEUMOLOGIA	32		5	21	21	6	
0452	NEUROCIRUGIA	12	2		9	7	3	2

Cod	Desc. Especialidad	Vacantes Totales	OPE's 14' 15' 16'	OPE 2017	90% para Conv. Extraordinaria	OPE Extraordinaria	Vacantes Totales menos OPE's	Tope máximo Conv. Extraordinaria
0441	NEUROFISIOLOGIA CLINICA	22	4		10	10	8	
0304	NEUROLOGIA	42	5	2	26	26	9	
0315	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	120	20	12	77	35	53	42
0312	OFTALMOLOGIA	67	5	7	38	38	17	
0446	ONCOLOGIA MEDICA	30	11		18	15	4	3
0457	ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	4		1	1	1	2	
0313	OTORRINOLARINGOLOGIA	40		15	15	15	10	
0369	PEDIATRIA	100	12		63	40	48	23
0252	PSICOLOGIA CLINICA	59	6		18	18	35	
0257	PSIQUIATRIA	104	20		63	22	62	41
0365	RADIODIAGNOSTICO	118	25	8	53	20	65	33
0400	RADIOFARMACIA	1		1				
0375	RADIOFISICA HOSPITALARIA	4			1	1	3	
0303	REUMATOLOGIA	21	6		12	12	3	
0311	UROLOGIA	52	5	7	27	27	13	
		1.812	259	145	949	634	774	314

3. OPE de consolidación para funcionarios de gestión sanitaria.

Como consecuencia de la inexistencia de OPEs para este personal desde hace más de doce años, se convocará, además de la OPE ordinaria de 2017, una OPE de consolidación en base a lo regulado en la Disposición Transitoria 4ª del EBEP, que se realizaría con anterioridad y en fecha distinta a la convocatoria de la OPE ordinaria para que pueda presentarse a las dos OPEs.

Se pretende que el examen sea una prueba práctica dentro del objetivo de consolidación y se valora la posibilidad de no tener temario general de normativa e informática.

Es una convocatoria abierta a la que se podrá presentar todo aquel que cumpla los requisitos que se exijan en la misma.

En la OPE de consolidación no habrá turno de promoción interna. Si habrá cupo reservado para diversidad funcional.

El número total de plazas sería 216, tal como podéis comprobar en las tablas.

4. OPE 2017 para funcionarios de gestión sanitaria

Ya se encuentra en curso la OPE de 214-15-16, con un total de 102 plazas convocadas. La OPE de 2017 es un nuevo impulso para reducir la temporalidad con la convocatoria de 137 plazas.

En esta OPE ya se aplicará la nueva normativa de selección y provisión para personal funcionario.

Al final del proceso de OPE ordinaria de 2017 y de consolidación, sólo quedaran 60 plazas vacantes que supone menos de un 8% de temporalidad. Se han tenido en cuenta las necesidades de vacantes para permitir el reingreso de personal ocupando puestos de libre designación o en excedencia.

PLAZAS FUNCIONARIALES
Básicas, Plantilla Presupuestaria
Vacantes

Cuerpo	Escala		Vacantes Totales	OPE's 14 15 16	OPE 2017	Vacantes OPE 01/01/2005 Consolida	Vacantes Totales menos OPE's
A1-S02	SUPERIOR TECNICO ADMON. SANITARIA						
	A1-S02-01	MEDICOS ADMINISTRACION SANITARIA	9		4	4	1
	A1-S02-02	FARMACEUTICOS ADMINISTRACION SANITARIA	17		14	1	2
A1-S03	SUPERIOR TECNICO DE SALUD PUBLICA						
	A1-S03-01	MEDICOS DE SALUD PUBLICA	61	21	10	19	11
	A1-S03-02	FARMACEUTICOS DE SALUD PUBLICA	57	39	10		8
	A1-S03-03	SEGURIDAD ALIMENTARIA	13		6	3	4
	A1-S03-04	SANIDAD AMBIENTAL					0
	A1-S03-05	LABORATORIO ANALISIS MICROBIOLOGICO	5		3	1	1
	A1-S03-06	LABORATORIO DE ANALISIS QUIMICO	4		2		2
	A1-S03-07	VETERINARIOS DE SALUD PUBLICA	88	26	28	34	0
	A1-S03-08	ANALISIS EPIDEMIOLOGICOS Y ESTADISTICAS SANITARIAS	2		2		0
A1-S05	SUPERIOR TECNICO INSPECCION SERVICIOS SANITARIOS						
	A1-S05-01	INSPECTOR MEDICO DE SERVICIOS SANITARIOS	24		3	17	4
	A1-S05-02	INSPECTOR FARMACEUTICO DE SERVICIOS SANITARIOS	7			5	2
A2-S01	SUPERIOR DE GESTION ADMON. GENERAL SANITARIA		1		1		0
A2-S02	SUPERIOR DE GESTION ADMON. SANITARIA		4		3	1	0
A2-S03	SUPERIOR DE GESTION DE SALUD PUBLICA						
	A2-S03-01	ENFERMEROS/AS DE SALUD PUBLICA	39	16	15	6	2
	A2-S03-02	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIO	8		5	2	1
	A2-S03-03	SANIDAD AMBIENTAL	1			1	0
A2-S04	ENFERMERO INSPECTOR DE SERVICIOS SANITARIOS		22		7	13	2

C1-S01 ADMINISTRATIVO DE GESTION SANITARIA	15			13	2
C1-S02 ESPECIALISTAS EN SALUD PUBLICA	22		10	10	2
C2-S01 AUXILIAR DE GESTION SANITARIA	71		2	60	9
C2-S02 AUXILIARES DE SALUD PUBLICA	23		12	8	3
APF-S01 SUBALTERNO DE GESTION SANITARIA	22			18	4
	515	**102**	**137**	**216**	**60**

En septiembre se convocará la Mesa Sectorial donde se realizará la negociación definitiva tanto del concurso de traslados de las OPEs 2014-15-16 como de la OPEs de 2017, tanto la ordinaria de esta anualidad, como la parte de la OPE de estabilización que se convocará para el 2107.

SIMAP mantendrá sus criterios de inclusión del mayor número de plazas en los traslados y en las OPEs, agilidad en las tomas de posesión y en el desarrollo de las OPEs. Son buenas noticias en general, pero hay que intentar mejorar la oferta y clarificar los criterios a aplicar en la toma de decisiones para que todos vean reconocidos sus derechos y expectativas en el mayor grado posible.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS

SOMOS COMPAÑEROS

SIMAP
Sindicato de Médicos de Asistencia Pública